

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0203-2018-UNAM

Moquegua, 05 de Abril de 2018

VISTOS, el Informe N° 076-2018-DIGA/CO/UNAM de 02.04.2018, Informe Legal N° 0165-2018-UNAM-CO/ OAL de 28.03.2018, Informe N° 0146-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 26.03.2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Abril 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el artículo 22° del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que *para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designara un comité de selección para cada procedimiento (...)*, asimismo, el numeral 23.1) del artículo 23° del mismo cuerpo legal, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que *el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.* El numeral 23.2) del artículo 23° de la misma norma señala, *tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad misma, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...).*

Que, el Informe Legal N° 0165-2018-UNAM-CO/OAL de 28 de Marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en atención al Informe N° 0146-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM, y de la Hoja de Coordinación N° 012-2018-OTI-DIGA/UNAM, remite a la Dirección General de Administración, Opinión Legal procedente para que mediante acto resolutivo, se conforme el "Comité de Selección para la Contratación del Servicio de Internet en la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, la Dirección General de Administración, mediante Informe N° 076-2018-DIGA/CO/UNAM de 02 de Abril de 2018, en atención al Informe Legal N° 0165-2018-UNAM-CO/OAL, el Informe N° 0146-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, emisión de acto resolutivo para la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE SELECCIÓN arriba expresado, alcanzando propuesta de TRES (03) MIEMBROS TITULARES y de TRES (03) MIEMBROS SUPLENTE.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Abril 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para la Contratación de del Servicio de Internet en la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.04.2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para la Contratación de del Servicio de Internet en la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua". Integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Ediza Alarcón Peralta	Marco Antonio Orellana Colque
1er Miembro	Henry Willianns Maquera Mamani	Jimmy Lionel Ramos Mamani
2do Miembro	Charles Rosado Chávez	Edward Paul Sueros Ticona

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0203-2018-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OLOG
C. Selección
OTIN
Interesados
Arch. (2)